



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 415-2014-UNAM

Moquegua, 23 de julio de 2014

VISTO: El Informe N° 226-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM de fecha 06 de mayo de 2014 y demás anexos; Hoja de Coordinación N° 181-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 08 de mayo de 2014; Informe N° 883-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 26-06-2014; Informe N° 132-2014-VPAD/UNAM de fecha 27 de junio de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 09 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley Universitaria – Ley N° 23733 vigente a la fecha de los hechos materia de la presente resolución: "La Admisión a la universidad se realiza mediante concurso, con las excepciones previstas en el artículo 56° de la presente ley, una o dos veces cada año durante los periodos de vacaciones. ...".

Que, mediante Informe N° 226-2014-UR/ORH-VIPAD/CO-UNAM de fecha 06 de mayo de 2014 y demás anexos, el CPC Carlos S. Guevara Zúñiga, Especialista Administrativo II de la Unidad de Remuneraciones y Escalafón, solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se derive el expediente de pago por proceso de admisión a la Oficina de Logística para que proceda a realizar los Órdenes de Servicio para los docentes contratados que apoyaron el Proceso de Admisión 2013-II, que comprende el desarrollo de los exámenes Extraordinario y Ordinario.

Que, con Hoja de Coordinación N° 181-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 08 de mayo de 2014, el Mg. Elías Escobedo Pacheco, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite la documentación al Jefe de la Oficina de Logística, a efecto de que se proceda a realizar las órdenes de servicio de los docentes contratados que apoyaron el proceso de Admisión 2013-II.

Que, con Informe N° 883-2014-OLOG-VIPAD/CO-UNAM de fecha 26-06-2014, el MSc. Nils Leander Huamán Castilla, Jefe de la Oficina de Logística, informa al Vicepresidente Administrativo, indicando, que con Resolución C.O. N° 0515-2013-UNAM de fecha 12-12-2013 se declara procedente el pago al personal de UNAM, que participo en el proceso de Admisión 2013-II, que comprende el desarrollo de los exámenes Extraordinario y Ordinario llevados a cabo el pasado 18 y 25 de agosto de 2013; asimismo señala, para el registro y compromiso en el SIAF se necesita resolución del año fiscal 2014, fecha en que se dio la certificación presupuestal.

Que, con Informe N° 132-2014-VPAD/UNAM de fecha 27 de junio de 2014, el Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera hace de conocimiento de la Presidenta de la Comisión Organizadora indicando que la Comisión Central de Admisión 2013-II solicita el reembolso por actividades realizadas en el indicado proceso de admisión a favor de los docentes contratados la que ya cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo y solicita emisión de acto resolutorio para la cancelación.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en su sesión Extraordinaria de fecha 09 de julio de 2014, acordó aprobar el reconocimiento de deuda a favor de los docentes contratados quienes apoyaron en el Proceso de Admisión 2013-II, por el monto de S/. 780.00 nuevos soles.

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado por unanimidad en sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de fecha 09 de julio de 2014.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el reconocimiento de deuda a favor de los docentes contratados quienes apoyaron en el Proceso de Admisión 2013-II, por el monto de S/. 780.00 nuevos soles, en consecuencia páguese conforme al siguiente detalle:

Apellidos y nombres de docentes	Condición de docente	Lugar del Examen	Monto a pagar
Flores Laime Hugo Hernán	Docente contratado		S/. 230.00
Ciprian Carreon Rony Abel	Docente contratado	Mariscal Nieto	S/. 85.00
Pari Luque Sara Giovana	Docente contratado	Mariscal Nieto	S/. 85.00
Chacón Espinoza Gilberto	Docente contratado	Mariscal Nieto	S/. 85.00
Guevara Cancho Giovanna Verónica	Docente contratado	Ilo	S/. 85.00
Morales Aranibar Luis Fortunato	Docente contratado	Ilo	S/. 40.00
Pari Condori Elqui Yeye	Docente contratado	Inchuña	S/. 90.00
Cutimbo Luque Roger Fredy	Docente contratado	Inchuña	S/. 80.00

Total - S/. 780.00

Artículo 2°.- ENGARGAR a la Vicepresidencia Administrativa para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
 PRESIDENTA

DISTRIBUCIÓN:
 Presidencia
 VIPAC
 VIPAD
 Interesados
 Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Wsc. Alides Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL